

**AVISO DE COLOCACIÓN CON FINES INFORMATIVOS
DE LA OFERTA PÚBLICA DE ACCIONES**

**ESTE AVISO SE PUBLICA ÚNICAMENTE CON FINES INFORMATIVOS, YA QUE LA TOTALIDAD DE LOS
VALORES HAN SIDO COLOCADOS**

OFERTA PÚBLICA PRIMARIA EN MÉXICO DE SUSCRIPCIÓN Y PAGO DE 145,000,000 ACCIONES (SIN CONSIDERAR LAS ACCIONES OBJETO DE LA OPCIÓN DE SOBREASIGNACIÓN) ORDINARIAS, NOMINATIVAS, SIN EXPRESIÓN DE VALOR NOMINAL, DE LA SERIE “A” (CADA UNA, UNA “ACCIÓN” Y, EN CONJUNTO, LAS “ACCIONES”) REPRESENTATIVAS DE LA PORCIÓN FIJA DEL CAPITAL SOCIAL DE RLH PROPERTIES, S.A.B. DE C.V. (“RLH PROPERTIES”, “RLH”, LA “COMPAÑÍA”, LA “EMISORA” O LA “SOCIEDAD”).



RLH PROPERTIES, S.A.B. DE C.V.

**MONTO TOTAL DE LA OFERTA: \$2,320,000,000.00 MONEDA NACIONAL
(SIN CONSIDERAR EL EJERCICIO DE LA OPCIÓN DE SOBREASIGNACIÓN)**

Emisora:	RLH Properties, S.A.B. de C.V.
Tipo de oferta:	Oferta pública primaria de suscripción y pago de acciones.
Clave de pizarra:	“RLH”.
Tipo de valor:	Acciones ordinarias, Serie “A”, nominativas, sin expresión de valor nominal, representativas de la parte fija del capital social de RLH, las cuales confieren plenos derechos corporativos y patrimoniales.
Denominación de la moneda de referencia en la que se realiza la Oferta Pública:	Pesos, moneda de curso legal de los Estados Unidos Mexicanos.
Precio de Colocación:	\$16.00 por Acción.
Monto Total de la Oferta Pública:	\$2,414,240,000.00 considerando el ejercicio completo de la Opción de Sobreasignación, y \$2,320,000,000.00, sin considerar el ejercicio de la Opción de Sobreasignación.
Número Total de Acciones efectivamente colocadas en la Oferta Pública:	150,890,000 Acciones considerando las Acciones materia de la Opción de Sobreasignación y 145,000,000 Acciones sin considerar las Acciones materia de la Opción de Sobreasignación.
Número de acciones representativas del capital social de RLH antes de la Oferta Pública:	401,922,494 acciones ordinarias, nominativas, serie “A”, representativas de la parte fija del capital social de la Emisora suscritas y pagadas.
Número de acciones representativas del capital social de RLH después de la Oferta Pública:	552,812,494 Acciones suscritas considerando las Acciones materia de la Opción de Sobreasignación y 546,922,494 Acciones suscritas sin considerar las Acciones materia de la Opción de Sobreasignación.
Porcentaje del capital social que representan las Acciones efectivamente suscritas y pagadas en la Oferta Pública después de completada la misma:	27.29% considerando el ejercicio completo de la Opción de Sobreasignación y 26.51%, sin considerar el ejercicio de la Opción de Sobreasignación.
Fecha de publicación del aviso de oferta pública:	26 de abril de 2017.
Fecha de cierre del libro:	27 de abril de 2017.

Fecha de publicación del aviso de colocación:	28 de abril de 2017.
Fecha de registro en la Bolsa Mexicana de Valores (“<u>BMV</u>”):	28 de abril de 2017.
Fecha de liquidación en la BMV:	4 de mayo de 2017.
Recursos netos de la Oferta Pública para RLH Properties:	La Emisora obtuvo aproximadamente \$2,206,355,549.00 por concepto de recursos netos de la Oferta, sin considerar la Opción de Sobreasignación. La Emisora pretende utilizar los recursos netos de la Oferta para los fines descritos en la sección “Destino de los fondos” del Prospecto. Ver sección “Gastos relacionados con la Oferta Pública” del Prospecto para una descripción de los gastos relacionados con la Oferta Pública.
La Oferta Pública:	La Emisora ofreció para suscripción y pago 150,890,000 Acciones considerando las Acciones materia de la Opción de Sobreasignación y 145,000,000 Acciones sin considerar las Acciones materia de la Opción de Sobreasignación (la “Oferta Pública”), a través de la BMV.
Opción de Sobreasignación y operaciones de estabilización:	<p>La Emisora ha otorgado a los Intermediarios Colocadores una opción para suscribir y pagar y colocar hasta 5,890,000 Acciones adicionales, mismas que podrán ser ofertadas por los Intermediarios Colocadores para cubrir las asignaciones en exceso que, en su caso, se efectúen en la Oferta Pública (la “Opción de Sobreasignación”). La Opción de Sobreasignación estará vigente durante un plazo de 30 días naturales contados a partir de la fecha de cierre de libro. Los Intermediarios Colocadores podrán ejercer la Opción de Sobreasignación, respectivamente, en forma independiente pero coordinada a un precio igual al Precio de Colocación, en una sola ocasión. Ver la sección “Plan de distribución” en el Prospecto para una descripción más detallada.</p> <p>Los Intermediarios Colocadores podrán, pero no estarán obligados, a realizar operaciones de estabilización en la BMV, con el propósito de prevenir o retrasar la disminución del precio de las Acciones materia de la Oferta, conforme a la legislación aplicable. De iniciar operaciones de estabilización, los Intermediarios Colocadores podrán interrumpirlas en cualquier momento. Los Intermediarios Colocadores informarán tanto a la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (la “<u>CNBV</u>”), como al público inversionista a través de la BMV, la realización de operaciones de estabilización, en su caso.</p>
Ciertas restricciones de venta:	De acuerdo con el contrato de colocación celebrado en relación con la Oferta Pública en México, RLH, Actur y ciertos Consejeros se han obligado a, y ha convenido con los Intermediarios Colocadores, durante un plazo de 90 días naturales contados a partir de la fecha de acuerdo, a no ofrecer, vender, obligarse a vender o de otra manera enajenar o disponer, directa o indirectamente, Acciones o cualquier valor de la Emisora que sea similar a las Acciones, sin el consentimiento previo y por escrito de cada uno de los Intermediarios Colocadores, incluyendo, sin limitación, cualquier valor que sea convertible en, o que represente el derecho de recibir, Acciones, ni celebrar o participar en operaciones de cobertura (<i>swaps</i> , <i>hedges</i> u operaciones similares) o en cualquier otro convenio para la transmisión de Acciones o cualesquiera derechos de propiedad respecto de Acciones, o a divulgar públicamente su intención de ofrecer, vender, gravar o de cualquier otra forma disponer, directa o indirectamente, o de

celebrar cualquier operación, swap, hedge u operaciones similares respecto de Acciones, sin el consentimiento previo y por escrito de cada uno de los Intermediarios Colocadores.

Ver la Sección “Plan de distribución” del Prospecto para una descripción detallada del acuerdo antes señalado.

Posibles adquirentes:

Las Acciones fueron adquiridas por personas físicas o morales de nacionalidad mexicana o extranjera donde su régimen de inversión lo previó expresamente. Conforme a lo descrito en la sección “Plan de distribución” del Prospecto, también participaron en la Oferta Pública inversionistas extranjeros cuando la legislación aplicable de la jurisdicción respectiva así se permitiera; en el entendido que las Acciones no se registraron ni se inscribieron con autoridad alguna en el extranjero. RLH celebró con Credit Suisse Securities (USA) LLC un contrato (Placement Agency Agreement) conforme al cual este realizó esfuerzos de promoción de la Oferta Pública (i) al amparo de una excepción establecida en la Regla 4(a)(2) de la Ley de Valores de los Estados Unidos de América (U.S. Securities Act of 1933) con inversionistas institucionales en los Estados Unidos de América, y (ii) al amparo de la Regulación S (Regulation S) de la Ley de Valores de los Estados Unidos de América (U.S. Securities Act of 1933) en otros mercados. Dichos inversionistas extranjeros participaron en la Oferta Pública conforme a los procedimientos de asignación y liquidación descritos en la sección “Plan de Distribución” del Prospecto; en el entendido que la totalidad de la liquidación de las Acciones se realizará en México.

Régimen fiscal:

El régimen fiscal vigente aplicable a la enajenación de acciones a través de la BMV para personas físicas y morales residentes en México y/o en el extranjero está previsto, entre otros, en los artículos 22, 56, 129, 161 y demás aplicables de la Ley del Impuesto Sobre la Renta y de la Resolución Miscelánea Fiscal vigente. Los posibles adquirentes de las Acciones deberán consultar con sus asesores las consecuencias fiscales resultantes de la compra, la tenencia o la venta de las Acciones, incluyendo la aplicación de reglas específicas respecto de su situación particular.

Depositario:

El título que ampara las Acciones se encuentra depositado en S.D. Indeval Institución para el Depósito de Valores, S.A. de C.V. (“Indeval”).

Limitaciones para la adquisición de acciones:

Nuestros estatutos sociales establecen que cualquier adquisición de acciones que dé como resultado un número de acciones que, sumado a las acciones que integren la tenencia accionaria previa, directa o indirecta, del posible adquirente, sea igual o mayor a 10% del capital social de la Emisora o cualquier múltiplo de 10%, requiere el acuerdo favorable del Consejo de Administración de la Sociedad. Cualquier adquisición o intento de adquisición de cualquier acción que pretenda realizar cualquier competidor de la Compañía encima del 5% del capital social, requerirá del acuerdo favorable de la totalidad de los miembros del Consejo de Administración de la Sociedad. El acuerdo previo favorable del Consejo de Administración se requerirá indistintamente de si la adquisición de las acciones se pretende realizar dentro o fuera de una bolsa de valores, directa o indirectamente, en una o varias transacciones de cualquier naturaleza jurídica, simultáneas o sucesivas, sin límite de tiempo entre sí, en México o en el extranjero. También se requerirá el acuerdo previo favorable del Consejo de Administración, por escrito, para la celebración de cualquier acuerdo de voto salvo en caso que dicho acuerdo de voto

sea celebrado en ejercicio de algún derecho de minoría contemplado en la LMV.

Lo anterior, sin perjuicio de que nuestro Consejo de Administración podrá acordar, entre otras cosas, las siguientes medidas: (i) la reversión de las operaciones realizadas, con mutua restitución entre las partes, cuando esto fuere posible y sin que ello contravenga las disposiciones de la LMV, o (ii) que sean enajenadas las acciones objeto de la adquisición a un tercero interesado aprobado por el Consejo de Administración, al precio que resulte mayor entre (1) el valor de cotización de las acciones, y (2) el valor contable de las acciones, de acuerdo, en este segundo caso, al último reporte trimestral presentado a la Comisión Nacional Bancaria y de Valores.

Si se llegaren a realizar adquisiciones de acciones o celebrar acuerdos de voto restringidos en términos de los estatutos sociales de la Emisora sin observar el requisito de obtener la autorización previa y por escrito favorable del Consejo de Administración (así como, en su caso, la realización de una oferta pública en términos de la legislación aplicable), las Acciones materia de dichas adquisiciones o del acuerdo de voto no otorgarán al adquirente derechos corporativos de ninguna clase (incluyendo, sin limitación, el derecho de votar las acciones adquiridas, el derecho a solicitar se convoque a asamblea de accionistas y cualesquiera otros derechos corporativos que deriven de la titularidad de las acciones que no tengan contenido o no sean de naturaleza patrimonial o económica).

Ver la sección “Estatutos sociales y otros convenios” del Prospecto para una descripción más detallada de las disposiciones de cambio de control aplicables.

Condiciones:

La Oferta Pública está sujeta a las condiciones suspensivas y resolutorias que se establecen en el contrato de colocación celebrado con los Intermediarios Colocadores. En el supuesto de que se cumpla o se deje de cumplir cualquiera de dichas condiciones, según sea el caso, la Oferta Pública podría quedar sin efecto y no realizarse. Ver la sección “Plan de distribución” del Prospecto.

Las Acciones materia de la presente Oferta Pública han quedado inscritas en el listado correspondiente de la BMV para ser objeto de intermediación a partir de la fecha de su registro. Los títulos que amparan las Acciones materia de la Oferta Pública se encuentran depositados en Indeval.

Las acciones representativas del capital social de RLH Properties se encuentran inscritas en el Registro Nacional de Valores (el “RNV”) con el número 3516-1.00-2017-003 y son objeto de cotización en el listado de la BMV bajo la clave de pizarra “RLH”. A partir de la fecha de registro en la BMV, las Acciones objeto de la Oferta Pública a que se refiere el Prospecto podrán ser objeto de intermediación en la BMV.

INTERMEDIARIOS COLOCADORES LÍDERES



**Casa de Bolsa Credit Suisse
(México), S.A. de C.V., Grupo
Financiero Credit Suisse (México)**



**Casa de Bolsa Banorte Ixe, S.A. de C.V.,
Grupo Financiero Banorte**



**Casa de Bolsa BBVA Bancomer,
S.A. de C.V., Grupo Financiero
BBVA Bancomer**

COLÍDER



Vector Casa de Bolsa, S.A. de C.V.

La inscripción en el RNV no implica certificación sobre la bondad de los valores, la solvencia de la Emisora o sobre la exactitud o veracidad de la información contenida en el Prospecto, ni convalida los actos que, en su caso, se hubieren realizado en contravención de las leyes.

El Prospecto se encuentra disponible con los Intermediarios Colocadores y en las siguientes páginas de Internet: www.gob.mx/cnbv y www.bmv.com.mx y www.rlhproperties.com.mx.

Ciudad de México, a 28 de abril de 2017.

Autorización para difusión CNBV 153/10252/2017, de
fecha 26 de abril de 2017